



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2026.-  
**DECRETO ALC. N° 126.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Memorando N° 40, de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con Visto Bueno del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), mediante Memorando N° 40, de fecha 06 de enero de 2026, ha solicitado decretar la **anulación de determinados decretos alcaldicios y de sus respectivos decretos de pago**, correspondientes a **ayudas sociales** que no fueron cobradas dentro de los plazos que correspondían.
- II. Que, los decretos alcaldicios y decretos de pago cuya anulación se solicita se encuentran debidamente individualizados en una planilla detallada que se acompaña al memorando referido, la cual forma parte integrante de los antecedentes administrativos del presente acto.
- III. Que, la falta de cobro oportuno de las ayudas sociales aprobadas hace improcedente su ejecución material, generando la necesidad de regularizar la situación administrativa, presupuestaria y contable de dichos actos, a fin de mantener la correcta gestión de los recursos municipales.
- IV. Que, la anulación solicitada tiene por objeto resguardar los principios de legalidad, eficiencia y correcta administración financiera, permitiendo ajustar los registros contables y presupuestarios del municipio a la realidad de los hechos, sin perjuicio de que, de corresponder, se puedan tramitar nuevamente las ayudas sociales conforme a la normativa vigente.
- V. Que, en atención a lo expuesto, y encontrándose la solicitud debidamente fundada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, resulta procedente dictar el acto administrativo que **disponga la anulación** de los decretos alcaldicios y decretos de pago individualizados, en conformidad a la normativa aplicable.

**DECRETO:**

1.- Anúlese los **Decretos Alcaldicios** y sus respectivos **Decretos de Pago**, correspondientes a ayudas sociales que no fueron cobradas en la oportunidad que correspondía, los cuales se encuentran debidamente individualizados en la planilla que se indica ut infra:

N°	MES	FECHA DA	DA	NOMBRE	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NIS	MONTO	F. ENVÍO	MEMO	MODO/PAGO	BENEFICIO	DP	FECHA DP	ESTADO
1	ENERO	21/01/2025	417	YANINA	OLIVARES	FIGUEROA	11981	\$200,000	21/01/2025	407	CHEQUE	EXAMEN	438	29/01/2025	NO COBRADO
2	SEPTIEMBRE	08/10/2025	6426	HILDA	LOPEZ	VARGAS	21620	\$150,000	26/09/2025	4453	CHEQUE	ENSURE	6349	17/10/2025	NO COBRADO
3	SEPTIEMBRE	08/10/2025	6426	BEATRIZ	DIAZ	SANTOS	11384	\$150,000	26/09/2025	4453	CHEQUE	MEDICAMENTOS	6351	17/10/2025	NO COBRADO
4	OCTUBRE	05/11/2025	7037	ORLANDO	ITURRA	CARRASCO	22479	\$150,000	15/10/2025	4874	CHEQUE	PAÑALES	6861	10/11/2025	NO COBRADO
5	OCTUBRE	05/11/2025	7037	ALEJANDRO	LIZAMA	MEDINA	11101	\$30,000	15/10/2025	4874	CHEQUE	BASTON GUIA	6863	10/11/2025	NO COBRADO
6	OCTUBRE	03/11/2025	6965	MARITZA	MARABOLI	SOTO	4401	\$150,000	28/10/2025	5064	CHEQUE	BARANDAS Y SOPORTE DE BAÑO	6781	06/11/2025	NO COBRADO
7	OCTUBRE	03/11/2025	6965	NELSON	COLQUE	CAMPILAY	22511	\$150,000	28/10/2025	5064	CHEQUE	PAÑALES	6784	06/11/2025	NO COBRADO
8	NOVIEMBRE	13/11/2025	7233	ROSA	GALLEGOS	AMESTICA	21611	\$150,000	12/11/2025	5346	CHEQUE	EXAMEN	7431	03/12/2025	NO COBRADO
9	NOVIEMBRE	24/11/2025	7454	GLADYS	VIVEROS	CARRILLO	22626	\$150,000	14/11/2025	5393	CHEQUE	MEDICAMENTOS	7390	02/12/2025	NO COBRADO
10	NOVIEMBRE	27/11/2025	7528	CLAUDIO	JIMENEZ	VIAL	9512	\$150,000	19/11/2025	5453	CHEQUE	PAÑALES ENSURE Y	7466	04/12/2025	NO COBRADO
11	NOVIEMBRE	09/12/2025	7707	GEORGINA	ARREDONDO	BARRAZA	21753	\$200,000	25/11/2025	5607	CHEQUE	TRASLADO A	7633	15/12/2025	NO COBRADO
12	DICIEMBRE	12/12/2025	7776	VERONICA	ROJAS	HERMOSILLA	4858	\$130,000	05/12/2025	5737	CHEQUE	BURRITO ANDADOR	7774	22/12/2025	NO COBRADO
13	DICIEMBRE	22/12/2025	7908	MARILYN	GUTIERREZ	BENAVIDES	12917	\$70,000	17/12/2025	5868	CHEQUE	CREMAS Y SHAMPOO	7917	26/12/2025	NO COBRADO
14	DICIEMBRE	22/12/2025	7908	ISRAEL	VENEGAS	VASQUEZ	22714	\$80,000	17/12/2025	5868	CHEQUE	BASTON CANADIENSE	7919	26/12/2025	NO COBRADO
15	DICIEMBRE	22/12/2025	7908	ANA	PLONKA	VEILLENA	22677	\$40,000	17/12/2025	5868	CHEQUE	MEDICAMENTOS Y EXAMENES	7921	26/12/2025	NO COBRADO
16	DICIEMBRE	22/12/2025	7908	ANA	AVILEZ	FLORES	22051	\$150,000	17/12/2025	5868	CHEQUE	MEDICAMENTOS	7922	26/12/2025	NO COBRADO
17	DICIEMBRE	22/12/2025	7908	WILMA	LUNA	CACERES	6675	\$110,000	17/12/2025	5868	CHEQUE	LENTES OPTICOS	7923	26/12/2025	NO COBRADO

2.- Déjese constancia que la anulación dispuesta tiene por finalidad regularizar la situación administrativa, presupuestaria y contable de dichas ayudas sociales, atendido que no se materializó su cobro, y no implica reconocimiento de derecho vigente alguno respecto de los beneficiarios originalmente considerados.

3.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, a la **Dirección de Administración y Finanzas**, adoptar las medidas administrativas, financieras y contables necesarias para la correcta ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/hya  
Distribución

- Dir. Control.
- Dideco
- DAF
- Adm. Municipal.